

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTO CONTROL DE
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
EMAPET
FLORES-SAN BENITO**

ALCANCE

El presente manual comprende procedimientos relacionados al control de combustible y lubricantes.

OBJETIVO

Este manual tiene como propósito, dar cumplimiento a las disposiciones internas para mejorar los procedimientos administrativos, así como optimizar el uso de combustibles y lubricantes destinados a los vehículos y Maquinaria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario EMAPET. Así mismo, en congruencia con las disposiciones presupuestarias y con objeto de disminuir los gastos administrativos que estos bienes representan, el presente documento será de observancia y aplicación obligatoria a los responsables de los vehículos y Maquinaria y equipos.

RESPONSABLES

- . Encargado de Compras
- . Choferes de vehículos y maquinaria
- . Jefe inmediato que autoriza y el encargado de control.

POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE COMBUSTIBLE

1. El gasto y control en concepto de combustibles y lubricantes es a vehículos y Maquinaria y equipos etc.
2. Los funcionarios y empleados a los cuales les fue asignado un vehículo o Maquinaria serán los responsables de vigilar la correcta utilización del combustible suministrado.
3. Apoyo en combustible Ambulancias, Bomberos e Instituciones de beneficio social y Educativo.

REPOSICIÓN DE COMBUSTIBLE

1. Cuando los vehículos y maquinaria requieran recarga de combustible y lubricantes, se solicita al encargado del control del mismo y al jefe inmediato.

2. El control del combustible y lubricantes, las salidas y actividades encomendadas a los choferes de los vehículos y maquinaria, se efectuará mediante una tarjeta, donde figura Cargado a: Fecha, Hora, Galones, Total, Kilometraje, Total de Kilometraje, Descripción, Vale No.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

1. Solicitud de combustible y lubricantes.
2. Vales de combustible y lubricantes.
3. Orden de compra.
4. Tarjeta de Control de Combustible y lubricantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO GENERAL

1. Cuando los vehículos de la Institución, requieran la recarga de combustible y lubricantes, se solicita al encargado y posteriormente al jefe inmediato para su autorización.
2. El encargado revisará donde figura la última carga, el kilometraje y fecha.
3. Y si corresponde llenará el vale, autorizando el pedido.
4. Una vez recibido el combustible dentro del tanque, el proveedor de combustible emitirá un reporte con sus respectivos vales y su cantidad mensualmente, emitiendo luego la factura que será anexadas a la orden de compra, para el pago correspondiente.

CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES VEHÍCULO MUNICIPAL ----- , CORRESPONDIENTE AL MES DE ----- -----AÑO -----								
CARGADO A:	FECHA	HORA	GALONES	TOTAL	KILOMETRAJE	TOTAL DE KILOMETRAJE	DESCRIPCIÓN	VALE No.
TOTAL								

VIGENCIA

El presente Manual será aprobado por la Junta Administrativa de EMAPET y deberá divulgarse inmediatamente al personal de la empresa afecto al uso de combustible y lubricantes en la forma que lo considere conveniente.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
"EMAPET FLORES-SAN BENITO"
Guatemala, C.A.

VALE PARA SALIDA DE MATERIAL N° 053501

Recibí de Guardalmacén los siguientes Materiales

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESTINO	VALOR	TOTAL

del 52953 al 53950

FECHA: _____
GUARDALMACÉN

CONFORME: _____
TRABAJADOR



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE FLORES Y SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE “PETÉN” O “EMAPET, FLORES-SAN BENITO”,
C E R T I F I C A: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (36-2022), LA QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE: -----

ACTA NÚMERO 36-2022: En la ciudad de Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, siendo las dieciocho horas, del día veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, reunidos en el salón “Señor Federico López” de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPET FLORES-SAN BENITO, se encuentran presentes las siguientes personas: señora Mayra Elizabeth Altán Palencia de Palacios; Alcaldesa Municipal de Flores, señora Manola Margoth Lima Díaz de Recinos; Síndico Primero Municipal de Flores, Profesora María Emma Burgos Cano de Guillén y Hugo Andrés Chan Iglesias; Vecinos del Municipio de Flores, Doctor Carlos Antonio Kuylen Morales; Alcalde Municipal de San Benito, Profesor Jorge Antonio Ochaeta Requena; Síndico Primero Municipal de San Benito, José Ernesto Rodríguez López y Daniel Antonio Ventura Márquez; Vecinos del Municipio de San Benito, Ingeniero Omar Eduardo Ocaña Ozaeta; Gerente Técnico de EMAPET y el Ingeniero Pablo Santiago Puga Vera; Gerente General de EMAPET, quien suscribe la presente para dejar constancia de lo siguiente:-----

QUINTO: El Ingeniero Pablo Santiago Puga Vera manifiesta que se encuentra presente el señor Pablo Andrés Morales Sagastume; Encargado de la Unidad de Almacén y Suministros para presentar el MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EMAPET. El señor Pablo Andrés Morales Sagastume manifiesta que procederá a presentar el Manual de Procedimiento de Control de Combustible y Lubricantes para EMAPET con el objetivo de que sea conocido y aprobado por los miembros de la Junta de Administración, el cual



establece lo siguiente: “...**ALCANCE:** El presente manual comprende procedimientos relacionados al control de combustible y lubricantes. **OBJETIVO:** Este manual tiene como propósito, dar cumplimiento a las disposiciones internas para mejorar los procedimientos administrativos, así como optimizar el uso de combustibles y lubricantes destinados a los vehículos y Maquinaria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario EMAPET. Así mismo, en congruencia con las disposiciones presupuestarias y con objeto de disminuir los gastos administrativos que estos bienes representan, el presente documento será de observancia y aplicación obligatoria a los responsables de los vehículos y Maquinaria y equipos. **RESPONSABLES:** Encargado de Compras, Choferes de vehículos y maquinaria, Jefe inmediato que autoriza y el encargado de control. **POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE COMBUSTIBLE:** 1. El gasto y control en concepto de combustibles y lubricantes es a vehículos y Maquinaria y equipos etc. 2. Los funcionarios y empleados a los cuales les fue asignado un vehículo o Maquinaria serán los responsables de vigilar la correcta utilización del combustible suministrado. 3. Apoyo en combustible Ambulancias, Bomberos e Instituciones de beneficio social y Educacional. **REPOSICIÓN DE COMBUSTIBLE:** 1. Cuando los vehículos y maquinaria requieran recarga de combustible y lubricantes, se solicita al encargado del control del mismo y al jefe inmediato. 2. El control del combustible y lubricantes, las salidas y actividades encomendadas a los choferes de los vehículos y maquinaria, se efectuará mediante una tarjeta, donde figura Cargado a: Fecha, Hora, Galones, Total, Kilometraje, Total de Kilometraje, Descripción, Vale No. **DOCUMENTOS RELACIONADOS:** 1. Solicitud de combustible y lubricantes. 2. Vales de combustible y lubricantes. 3. Orden de compra. 4. Tarjeta de Control de Combustible y lubricantes. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO GENERAL:** 1. Cuando los vehículos de la Institución, requieran la recarga de combustible y lubricantes, se solicita al encargado y posteriormente al jefe inmediato para su autorización. 2. El encargado revisará donde figura la última



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

EMAPET FLORES - SAN BENITO

carga, el kilometraje y fecha. 3. Y si corresponde llenará el vale, autorizando el pedido. 4. Una vez recibido el combustible dentro del tanque, el proveedor de combustible emitirá un reporte con sus respectivos vales y su cantidad mensualmente, emitiendo luego la factura que será anexadas a la orden de compra, para el pago correspondiente. **ANEXOS:** (Se adjuntan fotografías como ejemplos) **VIGENCIA:** El presente Manual será aprobado por la Junta de Administración de EMAPET y deberá divulgarse inmediatamente al personal de la empresa afecto al uso de combustible y lubricantes en la forma que lo considere conveniente...". Los miembros de la Junta de Administración después de analizar y discutir ampliamente el tema de manera unánime **ACUERDAN APROBAR** el MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EMAPET FLORES-SAN BENITO.-----

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-



Ing. Augusto Javier Pinelo Guzmán
Gerente General y Secretario de la Junta de Administración
EMAPET FLORES-SAN BENITO

7926-0821 4110-1535 www.emapet.org

2a. Avenida 0-50 Zona 2 Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén,
Guatemala, C.A.